



516
13-03-23

RESOLUCION No. 516

13 MAR 2023



RECIBIDO
DESPACHO

Por medio del cual se crean unos rubros presupuestales y se realiza crédito y contra crédito en el presupuesto de gastos de funcionamiento del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2023.

El Gobernador del Departamento del Putumayo, uso de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, las ordenanzas 168 de 1996, Decreto No. 476 de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza No 864 del 14 de noviembre de 2022, se ordenó el presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropiaciones del Departamento de Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre 1° de enero al 31 de diciembre del año 2023.

Que, mediante Decreto No 624 del 30 de diciembre de 2022, se decretó y liquidó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Gastos o de Apropiaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2023.

Que el artículo 36 Ordenanza No 864 del 14 de noviembre de 2022 y del Decreto No. 624 de 2022, estableció: "Las modificaciones al Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de las apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se hará por acto administrativo dictado por el Gobernador" (...).

Que mediante oficio SSA-OGH-121 de fecha 28 de febrero de 2023, la Secretaria de Servicios Administrativos solicita se realice un contracredito en el presupuesto de gastos y de apropiaciones de la vigencia 2023, teniendo en cuenta que revisada la proyección presupuestal de nomina de la vigencia 2023 presenta un menor valor proyectado en el rubro de ARL, para lo que es necesario el pago de aportes de riesgos laborales de los funcionarios de ETV, así:

CONTRACREDITO			
IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.1.07.03.03.01.01.001 - 4361	Sueldo básico	ICLD	36,300,000.00

CREDITO			
IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.1.07.03.03.02.05.001 - 4361	Aportes generales al sistema de riesgos laborales - Publico	ICLD	36,300,000.00

Que la profesional Especializada de Presupuesto, el día 27 de febrero del 2023, certificó que existen saldos libre afectación en el rubro de sueldos, así:

0302 - SALUD			
IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.1.07.03.03.01.01.001 - 4361	Sueldo básico	PROG. NAL 2023	609,110,296.09

Que, por lo anteriormente expuesto,



RESOLUCION No. 516

13 MAR 2023

Por medio del cual se crean unos rubros presupuestales y se realiza crédito y contra crédito en el presupuesto de gastos de funcionamiento del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2023.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: - Contracreditar una apropiación dentro del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2023, en la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$36.300.000,00)** moneda legal Colombiana, así:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
0302 - 2	Gastos		36,300,000.00
0302 - 2.3	Inversión		36,300,000.00
0302 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios		36,300,000.00
0302 - 2.3.2.2	Adquisiciones diferentes de activos		36,300,000.00
0302 - 2.3.2.2.2	Adquisición de servicios		36,300,000.00
0302 - 2.3.2.2.2.9	Servicios para la comunidad, sociales y personales		36,300,000.00
0302 - 2.3.2.2.2.9.1	SOCIAL		36,300,000.00
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2	SALUD		36,300,000.00
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.1	DIMENSIONES PRIORITARIAS		36,300,000.00
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.1.07	VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES TRANSMISIBLES		36,300,000.00
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.1.07.03	FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES EN EL DEPARTAMENTO PUTUMAYO		36,300,000.00
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.1.07.03.03	Planta de personal permanente		36,300,000.00
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.1.07.03.03.01	Factores constitutivos de salario		36,300,000.00
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.1.07.03.03.01.01	Factores salariales comunes		36,300,000.00
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.1.07.03.03.01.01.001 - 4361	Sueldo básico	Programas Nacionales 2023	36,300,000.00

ARTICULO SEGUNDO: - Con base en los recursos que habla el artículo anterior, acreditar una apropiación dentro del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2023, en la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$36.300.000,00)** moneda legal Colombiana, así:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
0302 - 2	Gastos		36,300,000.00
0302 - 2.3	Inversión		36,300,000.00
0302 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios		36,300,000.00



RESOLUCION No. 516

13 MAR 2023

Por medio del cual se crean unos rubros presupuestales y se realiza crédito y contra crédito en el presupuesto de gastos de funcionamiento del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2023.

0302 - 2.3.2.2	Adquisiciones diferentes de activos		36,300,000.00
0302 - 2.3.2.2.2	Adquisición de servicios		36,300,000.00
0302 - 2.3.2.2.2.9	Servicios para la comunidad, sociales y personales		36,300,000.00
0302 - 2.3.2.2.2.9.1	SOCIAL		36,300,000.00
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2	SALUD		36,300,000.00
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.1	DIMENSIONES PRIORITARIAS		36,300,000.00
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.1.07	VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES TRANSMISIBLES		36,300,000.00
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.1.07.03	FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES EN EL DEPARTAMENTO PUTUMAYO		36,300,000.00
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.1.07.03.03	Planta de personal permanente		36,300,000.00
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.1.07.03.03.02	Contribuciones inherentes a la nómina		36,300,000.00
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.1.07.03.03.02.05	Aportes generales al sistema de riesgos laborales		36,300,000.00
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.1.07.03.03.02.05.001 - 4361	Aportes generales al sistema de riesgos laborales - Publico	Programas Nacionales 2023	36,300,000.00

ARTICULO TERCERO. – La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los 13 MAR 2023

BUANERGES FLORENCIO ROSERO PEÑA
Governador del Departamento de Putumayo

Elaboró	Milena Maya Riascos	Secretaría de Hacienda Departamental	Apoyo Profesional Oficina Presupuesto
Revisó	Claudia Carmenza García Lucero	Secretaría de Hacienda Departamental	Profesional Especializado Presupuesto
Revisó	Marlie Yamile Cabrera Bautista	Secretaría de Hacienda Departamental	Profesional de Apoyo a la Sec. Hacienda
Aprobó	Johnn Freddy Peña Ramirez	Secretaría de Hacienda Departamental	Secretario de Hacienda
Revisó parte Jurídica	Eduardo Santander Sanchez Hoyos	Oficina Jurídica	Jefe Oficina Jurídica
	Diana Milena Ramos Semanate		Profesional Universitario
Revisó	Nancy Lorennny Mosquera Toro	Despacho Gobernador	Asesora
Revisó	Darío Fernando Montero	Despacho Gobernador	Cumplimiento Legal